



Deinte maravedis

8

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

de Cypriano; Con la circunstancia que de la misma  
se ha de conducir de Cuenta del Abasto; Lo qual dicho concepto  
y el de la existencia de acopiar la referida especie para el  
sustentamiento del Común en que contanto es menester pro  
cura por el Ayuntamiento de Ciudad de Sevilla y de su inmediata  
tamente se comprenden las quatrocientas arrovas  
y rezivan en la Codega de Abasto en la  
forma propuesta por el Excmo. Cav.º Comunal.

Sobre la composi  
zion de varios  
Puentes y Cami  
nos de esta Ciudad

Veronte dos Memoriales de varios labradores  
de los Partidos de Rinconada de Ca, Era Alta, Almoaxar  
Alarzen, Flora, Castellán y Monteaquedo, sobre lo  
indignificables que estan estos Caminos, suplicando al  
Corre.º provea de remedio, y lo que decreto puestas por  
su Señoría a ambas instancias en diez y siete del pro  
ximo mes de Diciembre para que se pudiese reconocer lo malo y parar  
de estos Caminos y Puentes de ellos las obras que se  
quieren certificar de una Certida, la incommodidad  
que se sufre en los Pasaxes, lo que se ha de hacer con un